



ORDENA DEMOLICION DE INMUEBLE  
UBICADO EN AVENIDA RECOLETA N° 1307.

RESOLUCION N° 2391 /

RECOLETA,

25 JUL 2017

**VISTOS:**

- 1°.- La inspección realizada por Profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en informe N°33 de fecha 17 de Marzo del 2017.
- 2°.- Lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Título 4 Capítulo 1, condiciones de Habitabilidad; Capítulo 2, condiciones de Seguridad; Capítulo 3 y condiciones de Seguridad contra Incendio; de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Artículo 148, inciso 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, faculta al Municipio para ordenar la demolición total o parcial de las obras que no ofrezcan las debidas garantías de seguridad o que amenacen ruina.
- 3°.- Lo estipulado en el Decreto Exento N° 3948 de fecha 30.12.2016, que delega facultades al Director de Obras y sus subrogantes.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo prescrito en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo 148, inciso 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y el Decreto Exento N° 1876 de fecha 24.06.13, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

**RESUELVO:**

- 1.- **Demuélese la totalidad** de la propiedad ubicada en **Recoleta N° 1307 (Rol 2168-002)**, dentro de **un plazo de 15 días**, a contar de la notificación del presente documento. La cual, será de costo exclusivo del propietario, Sr. Edmundo Francisco Barreiro, RUT o quien resulte ser el o los actuales propietarios del inmueble.
- 3.- **Entréguese** copia de la presente Resolución al Departamento de Operaciones y Emergencias para la construcción de cierre perimetral o las medidas necesarias para el resguardo de la seguridad del espacio público, peatonal y vehicular, a costa del propietario, además adóptense, mientras se proceda a la demolición, todas las medidas precautorias que garanticen la seguridad a los predios vecinos y vía pública, incluyendo el desalojo de la propiedad en caso de ocupación.
- 4.- **Instrúyase** al Departamento de Operaciones y Emergencias que informe acerca de los costos implicados en el cierre y la adopción de las medidas de resguardo de la seguridad para posterior cobro de las costas al o los propietarios.
- 5.- **Notifíquese** de la presente resolución al Sr. Edmundo Francisco Barreiro, RUT , a sus herederos o quien corresponda por parte de la Oficina de Inspección de la Dirección de Obras Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**

HNM/APS/FAM/fam.03.07.17



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALEREDO PARRA SILVA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**TRANSCRITO A:**

- Sr. Alcalde; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Juzgado de Policía Local; Oficina de Inspección DOM; Archivo; Sr. Edmundo Francisco Barreiro.